

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/15/18, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], [REDACTED], mediante oficio número 251/2016, del 21 de abril de 2016, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de

fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 025, del 04 de marzo de 2016 signado por el [REDACTED]. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
MINATITLÁN, COL.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015

CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
CIRCULANTE	
Bancos	499,383.68
Deudores Diversos	505,266.96
IVA Acreditable	886,745.60
Anticipo a proveedores	859.30
Impuestos por acreditar	21,055.20
TOTAL CIRCULANTE	1'913,310.74
FIJO	
Mobiliario y equipo de oficina	45,699.79
Herramienta de trabajo	29,715.00
Equipo de computo	15,000.00
Maquinaria y equipo	7,683.32
Moto bomba honda	3,925.00
TOTAL FIJO	102,023.11
DIFERIDO	
Depósitos en garantía	2,335.66
TOTAL DIFERIDO	2,335.66
TOTAL ACTIVO	2'017,669.51
SUMA DEL ACTIVO	
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Acreedores diversos	3'660,203.30
I.V.A. trasladado	153,182.76
Impuesto por pagar	42,310.66
Impuesto retenidos	60,128.84
Aguinaldos pendientes de pagar	13,243.00
TOTAL A CORTO PLAZO	3'929,068.56
TOTAL PASIVO	3'929,068.56
SUMA PASIVO	3'929,068.56
CAPITAL	
PATRIMONIO	
Patrimonio	63,137.33
Resultado de ejercicios anteriores	-243,4021.54
TOTAL PATRIMONIO	-2'370,884.21
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	459,485.16
SUMA DEL CAPITAL	-1'911,399.05
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2'017,669.51
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.	
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015	

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
RESULTADO ACREEDORAS	
INGRESOS POR SERVICIOS	
Domestico Z1	681,060.37
Comercial bajo Z2	11,003.69
Comercial medio Z3	1,089.86
Comercial alto Z4	14,114.09
Rezago de uso domestico	205,809.78
Infraestructura	91,236.90
Rezagos Infraestructura	53,892.04
Rezago uso no domestico	37,531.38
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIO	1'095,738.11
OTROS INGRESOS	
Dctos/compras	5,603.56
TOTAL DCTOS/COMPRAS	5,603.56
PRODUCTOS	39,219.50
TOTAL DE RESULTADOS ACREEDORAS	1'140,561.17
TOTAL INGRESOS	1'140,561.17
EGRESOS	
RESULTADOS DEUDORAS	
<i>Servicios Personales</i>	354,254.44
Materiales y suministros	91,503.64
Servicios Generales	221,477.93
Obra pública	13,840.00
TOTAL RESULTADO DEUDORAS	681,076.01
TOTAL EGRESOS	681,076.01
UTILIDAD O (PERDIDA)	459,485.16

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán es a corto plazo por \$3'929,068.56, se desglosan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Acreedores diversos	3'660,203.30

I.V.A. trasladado	153,182.76
Impuesto por pagar	42,310.66
Impuesto retenidos	60,128.84
Aguinaldos pendientes de pagar	13,243.00
SUMA	3'929,068.56

V.

VI. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, de esta comisión, fueron \$1'110.680.00; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 437, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 29 de noviembre de 2014.

En el ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$1'140,561.17, comparados con el presupuesto que fue de \$1'110,680.00, se observa un incremento de ingresos del 2.69% que equivale a \$29,881.18; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	1'095,738.11	1'028,161.48	67,576.63
Otros ingresos	5,603.56	82,518.51	-76,914.95
Productos	39,219.50	0.00	39,219.50
SUMA	1'140,561.17	1'110,680.00	29,881.18

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$990,616.68 autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Ordinaria número 91 del 06 de noviembre de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$681,076.01; refleja una erogación de - \$309,504.67 que corresponde al 31.24% menos del presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

COMISIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
----------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------

Servicios personales	354,254.44	0.00	0.00
Materiales y suministros	91,503.64	0.00	0.00
Servicios generales	221,477.93	0.00	0.00
Obra pública	13,840.00	0.00	0.00
SUMA	681,076.01	990,616.68	-309,540.67

VII. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	1,140,561.17	991,613.84	87%
SUMA	1,140,561.17	991,613.84	87%
EGRESOS			
Recursos Propios	681,076.01	621,327.00	91%
SUMA	681,076.01	621,327.00	91%

Obra Pública

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRE
EGRESOS OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO			
PROSSAPYS	13,840.00	13,840.00	
SUMA	13,840.00	13,840.00	100%

VIII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

- IX. Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED] Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 546/2016 del 11 de agosto de 2016, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular [REDACTED] Director General de la Comisión de Agua, acompañado del [REDACTED], Contadora.

- X. **Mediante oficio número 553/2016 recibido el 15 de agosto de 2016, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.**
- XI. **En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por el Auditor Superior del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**
- XII. **En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.**
- XIII. **Con oficio número 046 CAPAMI/2016 del 23 19 de agosto de 2013, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 572/2016 del 22 de agosto de 2016, otorgándole 2 (dos) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.**

La Comisión de Agua del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número CAPAMI 051/2016 del 26 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

Derivado de que durante el periodo auditado se efectuó el cambio de la Administración Municipal, el [REDACTED], realizó mediante diversos oficios la notificación formal y legal a ex titulares de áreas relacionadas con los resultados observados para coadyuvar a dar respuesta en tiempo y forma.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
F1-FS/15/18	A.I.						Bases legales de su creación (mandato constitucional, ley, decreto o análogos).	Sin Observación
F2-FS/15/18	A.II						Bases legales de su organización.	Sin Observación
F3-FS/15/18	A.III.						Organigrama general y sus funciones, conformación de los integrantes del Consejos, integración de las direcciones o mandos alto.	Sin Observación
F4-FS/15/18	A.IV.						Cambios de mandos altos, y directores y jefes de área.	Sin Observación
F5-FS/15/18	A.V.						Constatar el domicilio legal de la entidad.	Sin Observación
F6-FS/15/18	B.1		X				Debilidades en el control interno	No Atendida
F7-FS/15/18	B.2						Sesiones del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 25 párrafo tercero de la Ley de Aguas	Sin Observación
F8-FS/15/18	C.1.III.1		X	5,264.71			Saldos de cuentas de Deudores diversos sin movimientos en el ejercicio 2015 provenientes de ejercicios anteriores.	Parcialmente Solventada
F9-FS/15/18	C.1.III.2		X	103,965.51			Cuenta IVA Acreditable, saldos de cuentas sin movimientos en el ejercicio, los cuales provienen de ejercicios anteriores.	No Solventada
F10-FS/15/18	C.1.III.3 y C.1.IV.		X	859.30			Cuenta Anticipo a proveedores de ejercicios anteriores y sin movimientos en el ejercicio 2015, además de no señalar a nombre de quien se encuentra este saldo, su justificación y documentación.	Parcialmente Solventada
F11-FS/15/18	C.2.1.I.1		X	3,660,203.95			Cuenta de acreedores diversos por pagar a corto plazo, saldos provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento en el ejercicio 2015, sin exhibir documentos que acrediten la integración y antigüedad de los saldos.	Solventada
F12-FS/15/18	C.2.1.I.2		X				La cuenta de impuestos por pagar, se observaron saldos provenientes de ejercicios anteriores que no tuvieron movimientos en el ejercicio 2015.	Solventada
F13-FS/15/18	C.2.1.I.3		X				Impuestos retenidos provenientes de ejercicios anteriores sin movimientos en el ejercicio 2015, o que presentan saldo contrario a su naturaleza contable.	Solventada
F14-	C.2.1.V		X				No se tiene registrado en su contabilidad adeudos por un importe de	Parcialmente

FS/15/18	I.						\$1'587,721.21, los cuales corresponden a ejercicios anteriores.	Solventada
F15- FS/15/18	C.4.I.						Depósito bancario al día hábil siguiente en forma oportuna.	Sin Observación
F16- FS/15/18	C.4.1.4. 3.VI		X			Reintegrado	Se registraron descuento a trabajadores sindicalizados del ayuntamiento consistentes en el 50% del servicio de agua.	Solventada
F17- FS/15/18	C.4.1.4. 3.VIII		X		38,219.50		Ingresos de los cuales no se emitió recibo oficial por concepto de ingresos por venta de agua a plantas purificadoras.	No Solventada
F18- FS/15/18	C.4.1.4. 3.XI y C.4.1.4. 3.XII		X				Rezago del 38.40% del total del padrón por la cantidad de \$3'634,198.00, los importes y antigüedad del rezago no se generan del sistema de recaudación y control de los ingresos del Organismo, utilizándose un control externo en hojas de cálculo simples (Excel).	Parcialmente Solventada
F19- FS/15/18	C.4.2.2. II y C.4.2.2. V.		X				No se exhibió autorización ni documentación comprobatoria de la CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, estado de cuenta bancario no fue registrado en la cuenta pública.	Parcialmente Solventada
F20- FS/15/18	C.5.1.1. I y C.5.1.1. IV		X				En el Presupuesto de Egresos autorizado no se contempla el número de plazas ni tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2015.	No Solventada
F21- FS/15/18	C.5.1.1. II		X				No se exhibió evidencia de que las nóminas se encuentren timbradas por lo que no se expiden comprobantes fiscales digitales.	Solventada
F22- FS/15/18	C.5.1.1. VI.		X		26,896.02		Pagos por concepto de servicios personales sin soporte documental, realización de transferencias sin señalar beneficiarios.	Parcialmente Solventada
F23- FS/15/18	C.5.1.III .1		X		126.43		No exhibió documentación comprobatoria de póliza de Egresos.	No Solventada
F24- FS/15/18	C.5.1.III .2		X		18,550.00		No se exhibió documentación comprobatoria de las pólizas de pagos realizados al Proveedor por concepto de compra de combustible	Parcialmente Solventada
F25- FS/15/18	C.5.1.III . y C.5.1.V .		X		1,338.24	Pendiente	Transferencias realizadas a nombre de Director de la CAPAMI(hasta el 02 de marzo de 2015) por concepto de material de fontanería que se soportan con documentación comprobatoria a nombre del proveedor [REDACTED]	No Solventada
F26- FS/15/18	C.5.1.III .3		X		800.00	Pendiente	Transferencias bancarias por concepto de gasolina para los vehículos del Organismo sin anexar las pólizas en las cuales se realizan los registros contables.	No Solventada
F27- FS/15/18	C.5.1.III .4		X		1,809.60		No se exhibió documentación comprobatoria de la transferencia realizada a proveedor.	Solventada
F28- FS/15/18	C.5.1.III .5		X		7,547.72	Reintegrado	Cheques y transferencias electrónicas sin documentación comprobatoria de los pagos realizados.	Parcialmente Solventada

F29- FS/15/18	C.5.1.III .6		X	500.00			Pago por concepto de limpia y derriba de árboles en la presa de oxidación de la Cabecera Municipal respaldado con recibo simple en el que se observa sobre escritura en su fecha.	Solventada
F30- FS/15/18	C.5.1 IV.		X	1,760.88			Compra de alimentos para personal por trabajo de limpieza de la presa de oxidación sin exhibir relación de las personas que realizaron la actividad señalada.	Solventada
F31- FS/15/18	C.5.1.V I.		X	1,000.00			Transferencia electrónica a proveedor sin registro contable.	No Solventada
F32- FS/15/18	C.5.1.2. I y C.5.1.2. II	X					No se cuenta con un Comité de Compras.	Atendida
F33- FS/15/18	C.5.1.2. VII.		X	10,964.00			Adquisición de estufa 30 p, encendido electrónico y refrigerador 2PT marca mabe si exhibir la autorización de la compra y especificar el destino de los bienes adquiridos.	Parcialmente Solventada
F34- FS/15/18	C.5.1.3. XII.		X				Pagos por asesoría sin documentación comprobatoria y factura del ejercicio anterior sin provisionar.	Parcialmente Solventada
F35- FS/15/18	C.5.1.3. XIX		X			Reintegrado	Gastos de telefonía celular a nombre del director de la comisión.	Solventada
F36- FS/15/18	C.8.1.II						El Organismo cuenta con un Presupuesto de Ingresos autorizado en Acta de Consejo.	Sin Observación
F37- FS/15/18	C.8.1.I V y C.8.1.V		X				No se realizaron aprobaciones de modificaciones presupuestales de ingresos.	No Solventada
F38- FS/15/18	C.8.2.I		X				El Presupuesto de Egresos es menor al Presupuesto de Ingresos autorizado en la misma Acta.	No Solventada
F39- FS/15/18	C.8.2.III		X				El Presupuesto de Egresos del Organismo, no cuenta con una partida de provisiones extraordinarias.	Atendida
F40- FS/15/18	C.8.2.V .		X				En el Presupuesto de Egresos de 2015 no se incluyó el número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto, así como el tabulador de remuneraciones para los servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto.	No Solventada
F41- FS/15/18	C.8.2.V I.1		X				Modificaciones presupuestales sin autorización del Consejo.	Solventada
F42- FS/15/18	C.8.2.V I.2		X				No se registró contable ni presupuestalemnet la obra CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA., por lo que el superávit presentado en su	Parcialmente Solventada

							estado de actividades no es real.	
F43- FS/15/18	D.I.1		X				Los estados financieros no incluyen ni presentan las notas a los estados financieros.	Parcialmente Solventada
F44- FS/15/18	E.1		X				Debilidades en la información contable y presupuestal, armonización, transparencia y desagregación de la misma. Falta de registro pormenorizado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles en sus cuentas específicas de activo.	Parcialmente Solventada
F45- FS/15/18	B.2		X				Cuentas públicas de marzo, mayo y agosto de 2015, se entregaron al H. Congreso del Estado aprobándose posteriormente por el Consejo de Administración. Asimismo en los meses de enero, febrero, octubre y diciembre se entregaron de forma extemporánea.	No Atendida
		1	36	3,879,805.86				

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
								GENERALIDADES	
	OP1- FS/15/18		X						
		I						No exhibió los manuales de organización y procedimientos ni la evidencia de la forma de evaluar al personal para conocer habilidades y competencias.	Atendida
		II						No generan la evidencia de la existencia de un banco de datos actualizado de proyectos de obra.	Atendida
		III						No exhibió la documentación que evidencie que cuenta con un Sistema de Planeación de las obras conforme a las necesidades y demanda social.	Atendida
		IV						No exhibió documentación donde se demuestre que cuenta con un monitoreo de obras conforme a las prioridades de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo.	Atendida
		V						Presentan los expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	Atendida

								PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS)	
13,840.00	OP2-FS/15/18			X				CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, MUNICIPIO DE MINATITLÁN.	
		I						No presenta los análisis de precios unitarios, de costos básicos, insumos, salario real, análisis de maquinaria y equipo y el programa de ejecución de la obra del organismo operador.	Solventada
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		IV						No exhibe el convenio específico de adhesión y colaboración celebrado entre el municipio y el organismo operador.	Solventada
		XI						No se aplicaron las retenciones establecidas en el contrato de obra celebrado, del el 1 al millar para el Órgano técnico de fiscalización de la legislatura local.	Solventada
		XII a)						Se incumplió el plazo de ejecución para la obra y no se aplicaron las penas convencionales por este incumplimiento.	Parcialmente Solventada
		XII b)						No se exhibió la garantía por vicios ocultos de la obra.	Solventada
		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción de la obra.	Solventada
		XVIII				5,261.93		Se observó rodapié sin protección y con indicios de socavación y al letrero informativo de obra le falta la lona informativa de la misma.	Parcialmente Solventada
	REGISTRO CONTABLE	I				2,472,331.68		Existe diferencia entre lo registrado en la cuenta pública y la documentación comprobatoria del gasto, presentada en el expediente unitario por 2,472,331.68, ya que no se refleja en cuenta pública este gasto.	Solventada
13,840.00		14	5	9	2,477,593.61	0.00			

OBSERVACIONES DESARROLLO URBANO

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
DU1-FS/15/18	XV.1.-		X				Se conoció físicamente el fraccionamiento con edificios industriales, de oficinas y vivienda, denominado "Zona Industrial", sin que presente constancia de que se otorgó la factibilidad del servicio de agua potable y drenaje además de la autorización de un proyecto previo a la ejecución de los trabajos, tampoco se tuvieron a la vista documentos que hagan constar que el organismo operador se coordinó con el municipio a efecto de requerir al urbanizador y/o propietario de los terrenos los permisos de ambas dependencias, particularmente del tratamiento de las instalaciones de agua potable drenaje y alcantarillado.	No Solventada
		0	1	0.00	0.00			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de la *Guía para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2015*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.

- REINTEGRO: importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. En los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- ESTATUS DEL REINTEGRO: Indica si a la fecha del presente informe el ente auditado reintegró efectivamente o no, el importe solicitado derivado de la observación.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS DEL RESULTADO: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

XIV. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Col., se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Col., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de septiembre de 2016.